



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 3 de marzo de 2022  
**P.I.E. N° 389/2021-2022**



Señor  
Jhonny Óscar Mamani Gutiérrez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**  
Potosí.

Señor Gobernador:

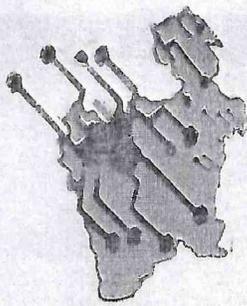
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly C. Santa María Aguirre, para que el Señor Gobernador, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Indique mediante informe documentado de la Secretaría Departamental correspondiente de la Gobernación, la ubicación exacta de “Hotel Kachi Lodge” (Domos en Salar de Uyuni), indicando el municipio y la comunidad en el que se encuentran. --- 2. Informe si cuando usted era alcalde del municipio de Tahua del Departamento de Potosí autorizó la construcción de “Hotel Kachi Lodge” (Domos en Salar de Uyuni), en el salar de Uyuni, adjunte documentación. --- 3. Indique mediante informe documentado de las Secretarías Departamentales de Turismo y/o Medio Ambiente y de la Madre Tierra, si otorgaron licencia ambiental, licencia de funcionamiento para la instalación y construcción del “Hotel Kachi Lodge” (Domos en Salar de Uyuni). De ser así enviar copia legalizada del documento. --- 4. Informe qué acciones asumió para detener la construcción y funcionamiento del “Hotel Kachi Lodge” (Domos en Salar de Uyuni). --- 5. Informe y documento sobre qué acciones está realizando como actual Gobernador ante el avasallamiento de nuestro territorio por construcciones ilegales en el salar de Uyuni. --- 6. Informe si el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí recibió alguna solicitud de licencia de Turismo del “Hotel Kachi Lodge” (Domos en Salar de Uyuni), o del operador Amazing Escapes Bolivia. --- 7. Informe si tiene conocimiento de la existencia de algún documento de acuerdo o convenio u otro similar, entre actores de la zona del conflicto (comunidades, alcaldía, gobernaciones u otros), acerca de la autorización de funcionamiento del “Hotel Kachi Lodge” (Domos en Salar de Uyuni). --- 8. Explique en detalle, qué trabajos técnicos se realizaron para verificar los límites interdepartamentales entre Potosí y Oruro, el marco legal que se está aplicando (departamental y nacional), adjuntar documentación al respecto. --- 9. Informe sobre el estado y situación actual del “Hotel Kachi Lodge” (Domos en Salar de Uyuni).”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Potosí, 27 de abril del 2022  
DGADP.N°642

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
06	05	22	15:16
No. CORRELATIVO		FIRMA	
-		[Signature]	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
55	35		

Señora

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CAMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz

CÁMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR		VENTANILLA UNICA	
No. Correlativo	Fecha		Hora		
54	28 ABR. 2022		13:59		14:40
<b>RECIBIDO</b>					
[Signature]					

De mi consideración:

**Ref.: A SU CITE:P.I.E. 389/2021-2022**

En respuesta a su cite de referencia, remito para fines consiguientes de acuerdo a su requerimiento, informes con cite SDMT CID-A N°021/2022, SDMT/UGAyRN N° 437/2022, G.A.D.P./S.D.J. N° 331/2022, emitidos por la Secretaria de la Madre Tierra, Secretaria de Jurídica, dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE GOBIERNO Y CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
No. Correlativo	Fecha		Hora
55	05 MAY 2022		08:00
<b>RECIBIDO</b>			
[Signature]			

[Signature]

**Jhony Oscar Mamani Gutierrez**  
**GOBERNADOR**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL POTOSÍ  
Potosí - Bolivia

**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**  
POTOSÍ - BOLIVIA  
2021 - 2026

JM/CC  
Archivo Stria.  
Adjunto 1folder  
H.R.2198

*Potosí* *Energía que Unifica*



Gobierno Autónomo Departamental de Potosí  
Secretaría Departamental Jurídica

INFORME LEGAL  
G.A.D.P./S.D.J. N° 331/2022  
PJC (P.I.E.) Nro. 03/2022



A : Jhonny Oscar Mamani Gutiérrez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

VIA : Abog. Sabino Carme Zárate  
**JEFE DE UNIDAD**  
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL JURÍDICA**

DE : Abog. Octavio Boris Janco Villegas  
**PROCESOS JUDICIALES**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

REF. : Respuesta Petición de Informe Escrito N° 389/2021-2022  
(Senadora Daly C. Santa María Aguirre), "Domos Salar de Uyuni,  
Hotel Kachi Lodge".

FECHA: Potosí, 26 de Abril de 2022

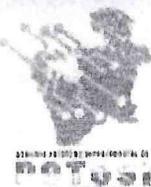
De nuestra mayor consideración:

En atención a la hoja de ruta Nro. 2198, correspondiente a la nota de cite PIE Nro. 389/2021-2022, emitida por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo a la petición impetrada por la **Senadora Daly C. Santa María Aguirre**, quien, a los fines de obtener información, presenta cuestionario en la siguiente forma:

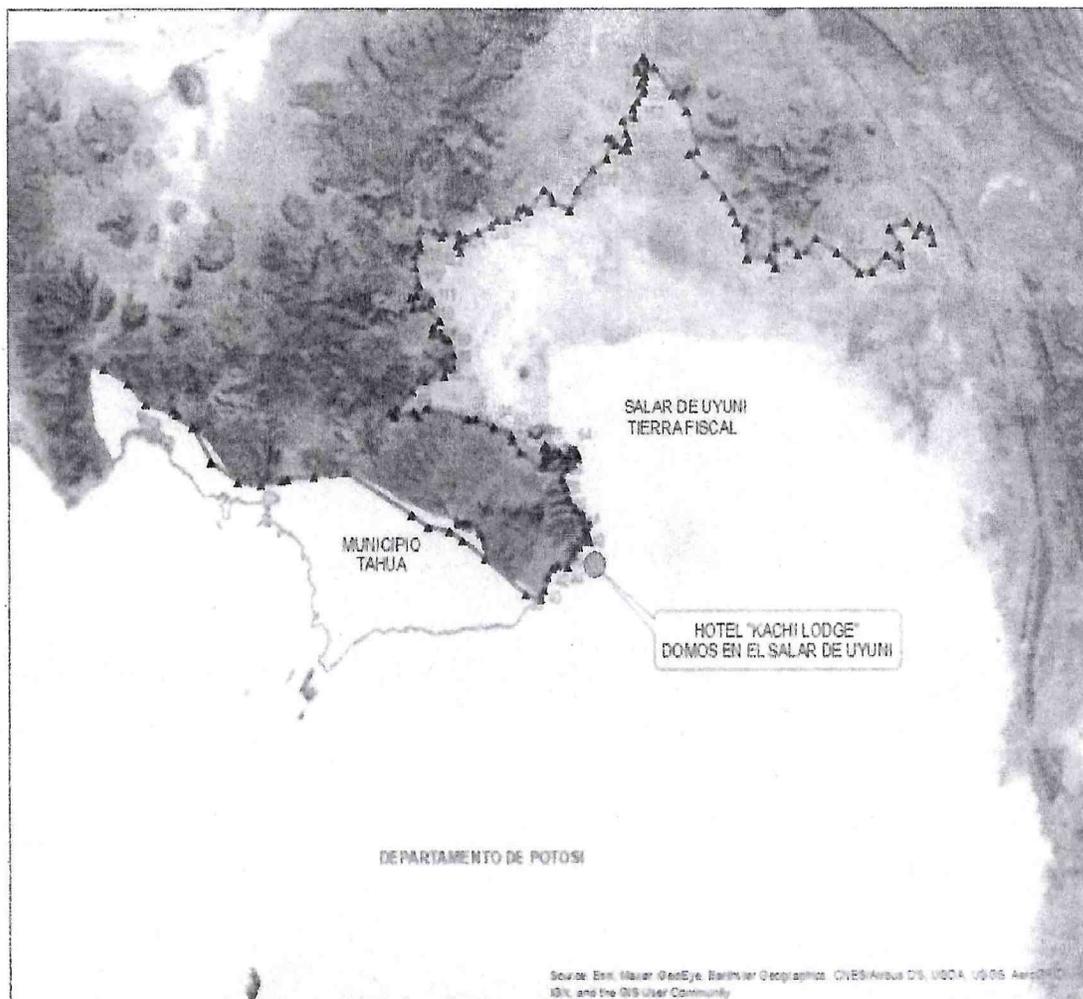
**1. PREGUNTA.-**

*"Indique mediante informe documentado de la Secretaría Departamental correspondiente de la Gobernación, la ubicación exacta de "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni), indicando el municipio y la comunidad en el que se encuentran."*

**RESPUESTA.-** La ubicación exacta del "Hotel Kachi Lodge" Domos en el Salar de Uyuni, se encuentra reflejada en el siguiente cuadro que fue proporcionado por la Unidad de Límites del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*



**DATOS TÉCNICOS.**

Según datos obtenidos por la Unidad de Límites en trabajo de campo y sobre la base de la cartografía referencial de la Ex COMLIT creada mediante Decreto Supremo N° 23018 de 18 de julio de 1994, se tiene la ubicación del Hotel Kachi Lodge, (Domos), encontrándose al interior del Salar de Uyuni, referencialmente en el Municipio de Thahua Prov. Daniel Campos del Dpto. de Potosí, colindante con el Municipio de Uyuni, datos referenciales en razón a lo que dispone el art. 20 parágrafo III de la Ley 339 cc. Con el art. 66 y ss. del D.S R. 1560.

**COORDENADAS DE LA UBICACIÓN DE LOS DOMOS.**

ESTE.- 654148

NORTE.- 7803571



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

---

**2. PREGUNTA.-**

*"Informe si cuando usted era alcalde del municipio de Tahua del Departamento de Potosí autorizó la construcción de "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni), en el Salar de Uyuni, adjunte documentación".*

**RESPUESTA.-**

Respecto a la pregunta formulada, se señala que en condición de ex Alcalde del Municipio de Tahua, Provincia Daniel Campos del Departamento de Potosí, **NO SE EXTENDIÓ NINGUNA AUTORIZACIÓN** para el funcionamiento del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni), consiguientemente no existe documentación que remitir.

**3. PREGUNTA.-**

*"Indique mediante informe documentado de las Secretarías Departamentales de Turismo y/o Medio Ambiente y de la Madre Tierra, si otorgaron licencia ambiental, licencia de funcionamiento para la instalación y construcción del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni). De ser así enviar copia legalizada del documento."*

**RESPUESTA.-** Referente a ésta pregunta, se remite información documentada donde se acredita que las Secretarías Departamentales de Turismo y/o Medio Ambiente y de la Madre Tierra, **NO OTORGARON** licencia ambiental, licencia de funcionamiento para la instalación y construcción del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni).

**4. PREGUNTA.-**

*"Informe qué acciones asumió para detener la construcción y funcionamiento del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni)."*

**RESPUESTA.-** Como Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a través de la instancia correspondiente se pronunció la Resolución Administrativa Sancionatoria, de 8 de junio de 2021 resolución que fue notificado en fecha 11 de junio de 2021 a la empresa, que efectivamente conforme a los fundamentos de esta resolución se tiene que a partir de fecha 29 de noviembre de 2018 ya se tomaron acciones para paralizar la construcción de los domos, trabajada por la empresa Kachi Lodge, e inclusive el 30 de Julio de 2019, se sostuvo diversas reuniones ante el Vice Ministerio de Turismo; en fecha 13 de abril de 2021, se realizó actuados procesales, solicitando a esta empresa que exhiba y presente la correspondiente autorización de construcción y funcionamiento del emprendimiento llevado a cabo por esta empresa extranjera.

**5. PREGUNTA.-**

*"Informe y documente sobre qué acciones está realizando como actual Gobernador ante el avasallamiento de nuestro territorio por construcciones ilegales en el Salar de Uyuni."*

**RESPUESTA.-** Antes y posterior a los hechos suscitados en fecha 23 de julio de 2021, como Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, se realizaron diferentes actos tendientes a paralizar la construcción ilegal del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni), como muestra de ello se indica que se propició antes de estos hechos, **acciones legales** como la siguiente:



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

- La Secretaría Departamental de Turismo y Cultura del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a cargo del Lic. Marcelino Mamani Mamani, procedió a la apertura del proceso administrativo Nro. 007/2021, de 8 de Junio de 2021, disponiéndose la Clausura del establecimiento de Hospedaje DOMOS "KACHI LODGE". (Se acompaña documentación)

Dentro de las acciones en defensa de nuestro territorio potosino conjuntamente las organizaciones sociales del Departamento de Potosí, se evidencia la Resolución de la Cumbre Departamental de Defensa del Gran "Salar de Uyuni", de fecha 30 de Julio de 2021, donde conjuntamente autoridades Indígena Originaria Campesina de nuestro Departamento, concluyen en los siguientes puntos:

- Constituir, el Consejo Departamental Interinstitucional de Defensa y Aprovechamiento de nuestros salares y la integridad territorial del Departamento de Potosí, con la participación activa de las 4 Regiones Organizaciones e Instituciones más representativas del Departamento de Potosí, a la cabeza del Gobierno Departamental.
- Inicio de procesos penales contra autor o autores por los presuntos ilícitos de usurpación de funciones, resoluciones contrarias a la Ley e incumplimiento de deberes, por el avasallamiento a nuestro Salar de Uyuni.
- Exigir a la autoridad competente (Viceministerio de Turismo), dar estricto cumplimiento a la normativa sectorial del turismo e iniciar el proceso sancionatorio por la violación flagrante a la normativa nacional de turismo. Resolviendo la CLAUSURA Y DESALOJO DE LOS DOMOS DE NUESTRO SALAR DE UYUNI.
- Exigir al Viceministerio de Medio Ambiente, proceda a iniciar procesos penales en salvaguarda ambiental del Salar de Uyuni.

**6. PREGUNTA.-**

*"Informe si el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, recibió alguna solicitud de licencia de Turismo del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni), o del operador Amazing Escapes Bolivia".*

**RESPUESTA.-** Conforme la certificación que se acompaña al presente informe, se concluye que los empresarios del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni), **NO SOLICITARON NINGÚN LICENCIA DE TURISMO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**, en su Secretaría Departamental de Turismo y Cultura.

**7. PREGUNTA.-**

*"Informe si tiene conocimiento de la existencia de algún documento de acuerdo o convenio u otro similar, entre actores de la zona del conflicto (Comunidades, alcaldía, gobernaciones u otros), acerca de la autorización de funcionamiento del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni).*

**RESPUESTA.-** En torno a esta pregunta se tiene conocimiento de la Resolución de la Cumbre Departamental de Defensa del Gran "Salar de Uyuni", de fecha 30 de Julio de 2021, donde se resuelve lo siguiente: **1.-** Nos Declaramos en estado de emergencia y vigilancia permanente de nuestro Gran Salar de Uyuni. **2.-** Constituir, el Consejo Departamental Interinstitucional de Defensa y Aprovechamiento de nuestros salares y la integridad territorial del Departamento de Potosí, con la participación activa de las 4 Regiones Organizaciones e Instituciones más representativas del Departamento de Potosí, a la cabeza del Gobierno Departamental. **3.-** Inicio de procesos penales contra autor o autores por los presuntos ilícitos de usurpación de funciones,



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

resoluciones contrarias a la Ley e incumplimiento de deberes, por el avasallamiento a nuestro Salar de Uyuni. 4.- Exigir a la autoridad competente (Viceministerio de Turismo), dar estricto cumplimiento a la normativa sectorial del turismo e iniciar el proceso sancionatorio por la violación flagrante a la normativa nacional de turismo. Resolviendo la CLAUSURA Y DESALOJO DE LOS DOMOS DE NUESTRO SALAR DE UYUNI. 5.- Exigir al Viceministerio de Medio Ambiente, proceda a iniciar procesos penales en salvaguarda ambiental del Salar de Uyuni. 6.- Exigir al Gobierno Nacional el traslado de las oficinas de su Administración Central, de la Empresa Estratégica de Yacimientos del Litio Boliviano a la ciudad de Uyuni, puesto que es la Mayor Reserva de esta materia prima que se encuentran en la Región del Sud Oeste Potosino. 7.- Remitir de manera inmediata la consulta al Tribunal Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a la competencia que tienen las entidades Territoriales Autónomas sobre la Reserva Fiscal del Gran Salar de Uyuni. 8.- Se otorga el respaldo pleno al Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí, Jhonny Mamani Gutiérrez, para establecer las acciones de defensa de nuestro territorio y soberanía, bajo la premisa de no ceder un solo milímetro de territorio potosino. 9.- Convocar en el plazo de 72 horas a los miembros del Consejo Departamental de Defensa y Aprovechamiento de nuestro Salar de Uyuni y territorio de Potosí, a objeto de reglamentar su constitución, trámite de personería jurídica, constituida como la máxima instancia, deliberativa y decisiva del Departamento de Potosí. Firman las autoridades de diferentes organizaciones sociales, del Estado Plurinacional de Bolivia. (Se acompaña fotocopia simple)

**8. PREGUNTA.-**

*"Explique en detalle, qué trabajos técnicos se realizaron para verificar los límites interdepartamentales entre Potosí y Oruro, el marco legal que se está aplicando (departamental y nacional), adjuntar documentación al respecto".*

**RESPUESTA.-** La presente respuesta se basa en virtud del informe evacuado por la Unidad de Límites dependiente de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, que indica de forma inextenso los antecedentes que ocurrieron para conocer los trabajos técnicos de límites interdepartamentales entre Potosí y Oruro que a continuación se detallan:

*La Unidad de Límites dependiente de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, con la participación del Delegado Provincial de la Prov. Daniel Campos, autoridades originarias como comunarios colindantes, realizó el trabajo de georreferenciación técnica del tramo limítrofe que corresponde a los municipios de Llica y Taha determinando recorrer por el lado sur del cerro Tunupa (comunidad de Ayque), iniciando el recorrido al primer mojón denominado mojón de Cerro Tunupa (comunidades colindantes Ayque-Potosí y Jirira- Tunupa y Vinto de Oruro) continuó con el recorrido en dirección sur a una distancia de más de dos kilómetros encontrándose con el mojón denominado Paz y Amistad (comunidades colindantes Ayque-Potosí y Jirira-Oruro) bajando del Cerro Tunupa los delimita la quebrada denominada (rio Charchali), recorriendo en dirección sur se llegó a reconocer el mojón denominado Chatchal Huma, (comunidades colindantes de Ayque-Potosí y Jirira-Oruro) continuando con el recorrido en dirección sur se llegó al mojón denominado Cuchu Mujuna, (Ayque-Jirira), concluyendo con el último punto por parte de la comunidad de Ayque del municipio de Taha-Potosí y la comunidad de Jirira municipio de Salinas Garci Mendoza-Oruro se*



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

*llegó al mojón denominado Mojón Ayque, por la premura del tiempo se concluyó el recorrido de manera positiva.*

*Dando continuidad al recorrido de la georeferenciación de vértices con el recorrido con dirección norte del cerro Tunupa llegando al primer mojón de nominado "Asanaque", (tripartito entre las comunidades de Ayque - Alianza -Potosí y la comunidad de Saytoco-Quequezani -Oruro) continuando con dirección norte llegando a recorrer por las distancias cortas de los mojones más de 16 mojones legando al último mojón denominado Vituyo, colindantes entre las comunidades de Cakena-Potosí y comunidad de Vituyo-Oruro.*

**DESARROLLO DEL TRABAJO TÉCNICO TRAMO COROMA-QUILLACAS.**

*Conforme a la documentación con la que cuenta la Unidad de Limites de la Gobernación de Potosí, se tiene que desde la gestión 2015, se viene proyectando el procedimiento de Delimitación interdepartamental entre los Departamentos de Potosí y Oruro en el tramo que corresponde a "Coroma" del Departamento de Potosí - Quillacas del Departamento de Oruro. La Unidad de Limites del G.A.D.P., se realizó el ingreso con destino a la localidad de Coroma municipio de Uyuni, con el objeto de realizar el trabajo de georeferenciación de mojones, asimismo se analizó las estrategias de intervención en los recorridos por tratarse en tramos en conflicto. Se realizó la georreferenciación, como primer mojón con el primer nombre Canto Orkoma que se encuentra en la comunidad de Candelaria de Viluyo, seguimos en línea recta hasta llegar al mojón Cusquillo Huyo se encuentra en la comunidad de Agua Dulce, se sigue en línea recta hasta llegar al mojón Cerro Tarachaca hasta llegar al mojón Pastuyo posteriormente al mojón Pacollani Loma y luego al mojón Cala Ventana, estos cuatro mojones se encuentran en la comunidad de Potoco, se sigue en línea recta hasta llegar al mojón Jancocalani, luego en línea recta hasta el mojón Urku Villque Apacheta, seguimos en línea recta al mojón Paya Chullpa, se sigue en línea recta hasta llegar al mojón San Juan de Capilla, seguimos en línea recta hasta llegar al mojón Tolacachi, estos cuatro mojones defenderán autoridades colindantes de la Comunidad de Cala Ventana. Posteriormente se llega a la Comunidad de Bella Vista quienes defenderán al mojón de Ichalula Punta, se sigue en línea recta hasta llegar al mojón Catavi Villque se sigue en línea recta hasta el mojón Thola Putunku, se siguen hasta llegar al mojón Kaka Kara Vinto luego al mojón Llallaguani Cumbre quienes defenderán estos cuatro mojones la Comunidad de Tusqui. En la Comunidad de Rio Anta se encuentran tres mojones que sigue a continuación mojón Vieja Uruquilla se sigue en línea recta hasta llegar al mojón Tres Piedras se sigue en línea recta al mojón Tolo Huma. En la Comunidad Huancarani se encuentran los mojones Patichata y Champa Mojón que dicha Comunidad defenderán estos tres mojones, luego se sigue recorriendo en línea recta hasta llegar al mojón Huaica Lihuasi y Catavi Cullo estos mojones se encuentra en la Comunidad de Rio Ingenio dando la defensa a las autoridades y comunarios colindantes a su defensa. Se sigue en línea recta hasta encontrar al mojón Calvario Torko, siguiendo a continuación en línea recta al mojón Kara Kara, estos dos mojones se encuentran en la Comunidad de Ichurata quienes defenderán estos mojones. En la Comunidad de Cala Cala se encuentran los mojones de Kherualjata y Anilcuta, se sigue en línea recta hasta encontrar a los mojones de Jupincha Apacheta, Cerro Huallajtiri y Cerro Antakahua que se encuentran en la Comunidad de Molle Pata quienes defenderán estos mojones. Se sigue en línea recta hasta llegar a los mojones CERRO Alpecara, Cerro Chicopaya, Cerro Chiarcollu, Quichinokata Y Cerro Pacullani, estos mojones se encuentran en la Comunidad de Alto Alianza.*



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

**PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica realizada por la Unidad de Límites es el resultado del trabajo de campo (georreferenciación de los vértices) tomando la información de antecedentes como la documentación tanto técnico como jurídico. El trabajo de campo se ejecutó con equipos GPS navegador Garmin, para la obtención de coordenadas relativas siempre acompañados con el comité de límites de los Municipios, autoridades Originarias y pobladores colindantes del área limítrofe interdepartamental que colinda con el Departamento de Oruro en los tramos Llica-Thaua y Coroma.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA GENERAL**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIOS
POTOSI	DANIEL CAMPOS	TAHUA Y LLICA

**LONGITUD DE LA PROPUESTA.-**

LONGITUD (Km) TOTAL DETERMINATIVA
114 Km con 0.273 m.

**SISTEMA DE PROYECCIÓN**

Datum	WGS	Proyección	UTM	Zona	19
-------	-----	------------	-----	------	----

**COORDENADAS DE LOS MOJONES.**

Nº VERTICES	ESTE	NORTE
1	560134	7850828
2	561584	7850478
3	563114	7846628
4	567814	7841478
5	574114	7841058
6	574764	7840078
7	572814	7839828
8	574864	7838048
9	579814	7836428
10	583114	7834478
11	583644	7833278
12	587584	7830978
13	594814	7833628



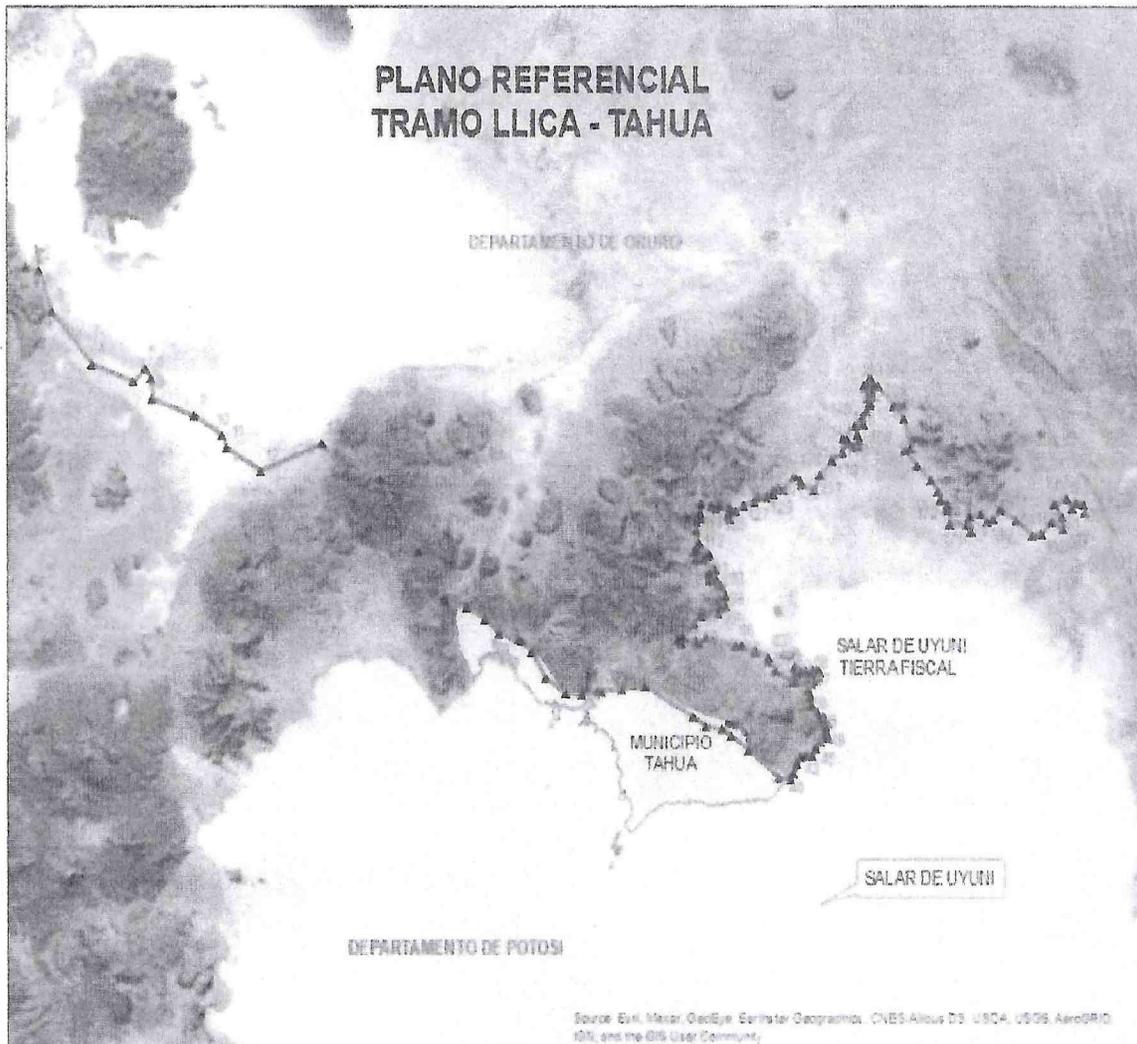
*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

14	597664	7830778
15	601534	7830048
16	605913	7822938
17	607803	7820508
18	609013	7818478
19	609033	7818128
20	611563	7817628
21	613763	7816528
22	615313	7815028
23	617713	7814478
24	618043	7814248
25	619373	7813288
26	620913	7810628
27	623413	7809158
28	625363	7808978
29	627163	7809308
30	627623	7809328
31	630023	7809518
32	632813	7809828
33	638453	7806778
34	639913	7805828
35	641763	7805528
36	642913	7804928
37	644863	7803528
38	648463	7800878
39	649819	7800628



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

**PROPUESTA TÉCNICA DE DELIMITACIÓN INTERDEPARTAMENTAL POTOSI-ORURO  
TRAMO TAHUA-LLICA.**



**4.6 LISTA DE COMUNIDADES COLINDANTES EN EL TRAMO MUNICIPIO DE TAHUA Y LLICA.**

<b>N<sup>a</sup> COMUNIDADES IDENTIFICADOS</b>	<b>ESTE</b>	<b>NORTE</b>	<b>NOMBRE DE COMUNIDADES</b>
1	617721	7813478	PEÑA BLANCA
2	610570	7813721	COMUNIDAD VILLA AROMA
3	622309	7808214	CHIQUINI
4	602770	7819718	COMUNIDAD CHIARCOLLO
5	606596	7818994	COMUNIDAD MIRAFLORES "K"



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

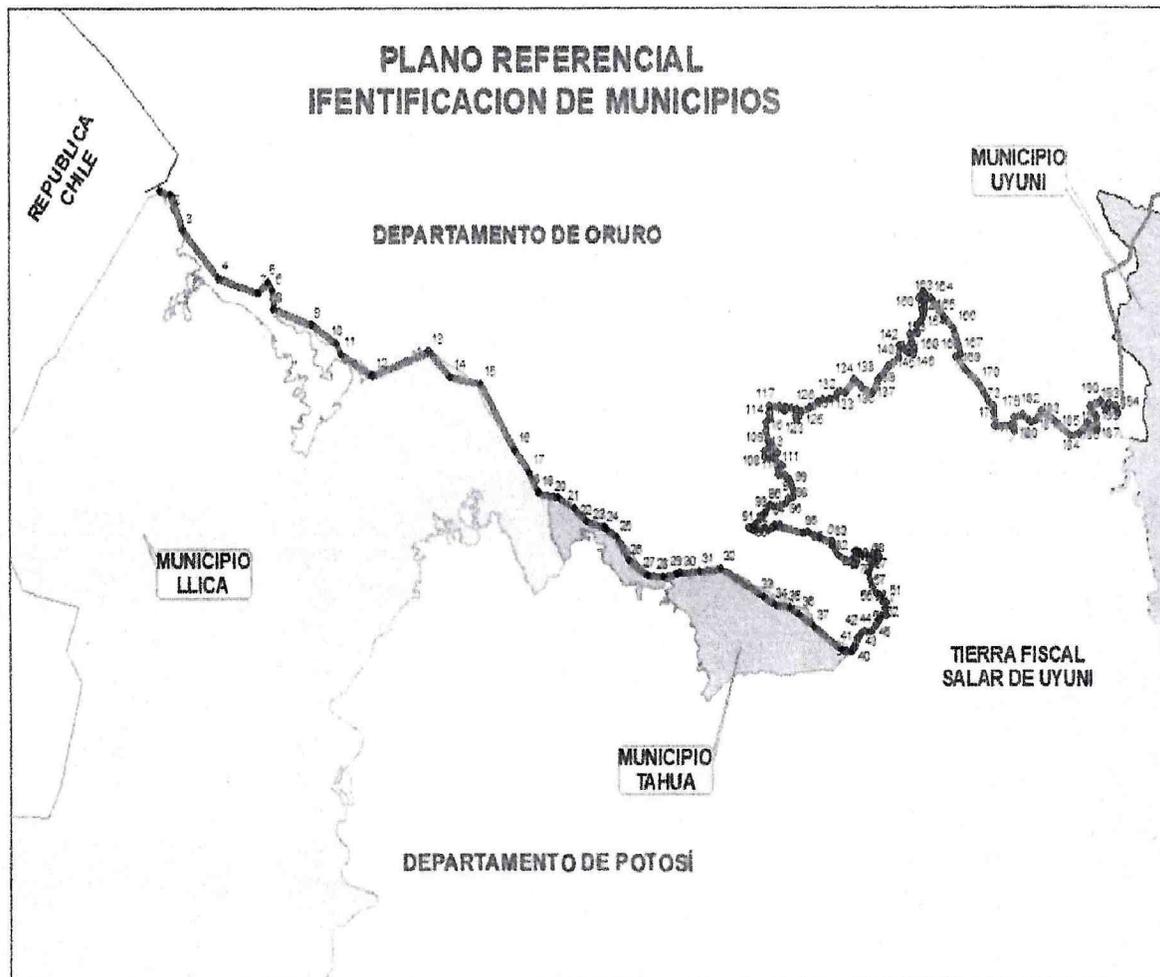
6	594337	7830337	TRES CRUCES
7	604606	7819161	COMUNIDAD TAMANCAZA
8	641345	7799362	CHANTANI
9	623246	7808828	CHIQUINI
10	647452	7800607	AYQUE
11	629129	7805948	CAQUENA
12	592858	7818880	UYUNI "K"
13	574259	7830148	HIZO
14	599553	7819664	COMUNIDAD CHORCASA
15	579125	7819950	COMUNIDAD LAVAXA
16	635157	7806161	CHIJLLA PATA
17	597346	7825793	COMUNIDAD VILLQUE
18	630137	7800477	COMUNIDAD CHILTAICO
19	582026	7825910	VILLA VICTORIA
20	594337	7830337	TRES CRUCES
21	623785	7808989	CACOMA
22	633016	7805443	COMUNIDAD HUAYLLUMA
23	634328	7804322	CHILGUILLA
24	562219	7833998	LIVISCOTA
25	644622	7799813	COQUEZA
26	583902	7827097	COMUNIDAD VENTILLA
27	597346	7825793	VILLQUE
28	633244	7804076	CHIJLLA PATA
29	614229	7814256	CACOMA
30	583902	7827097	VENTILLA





*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

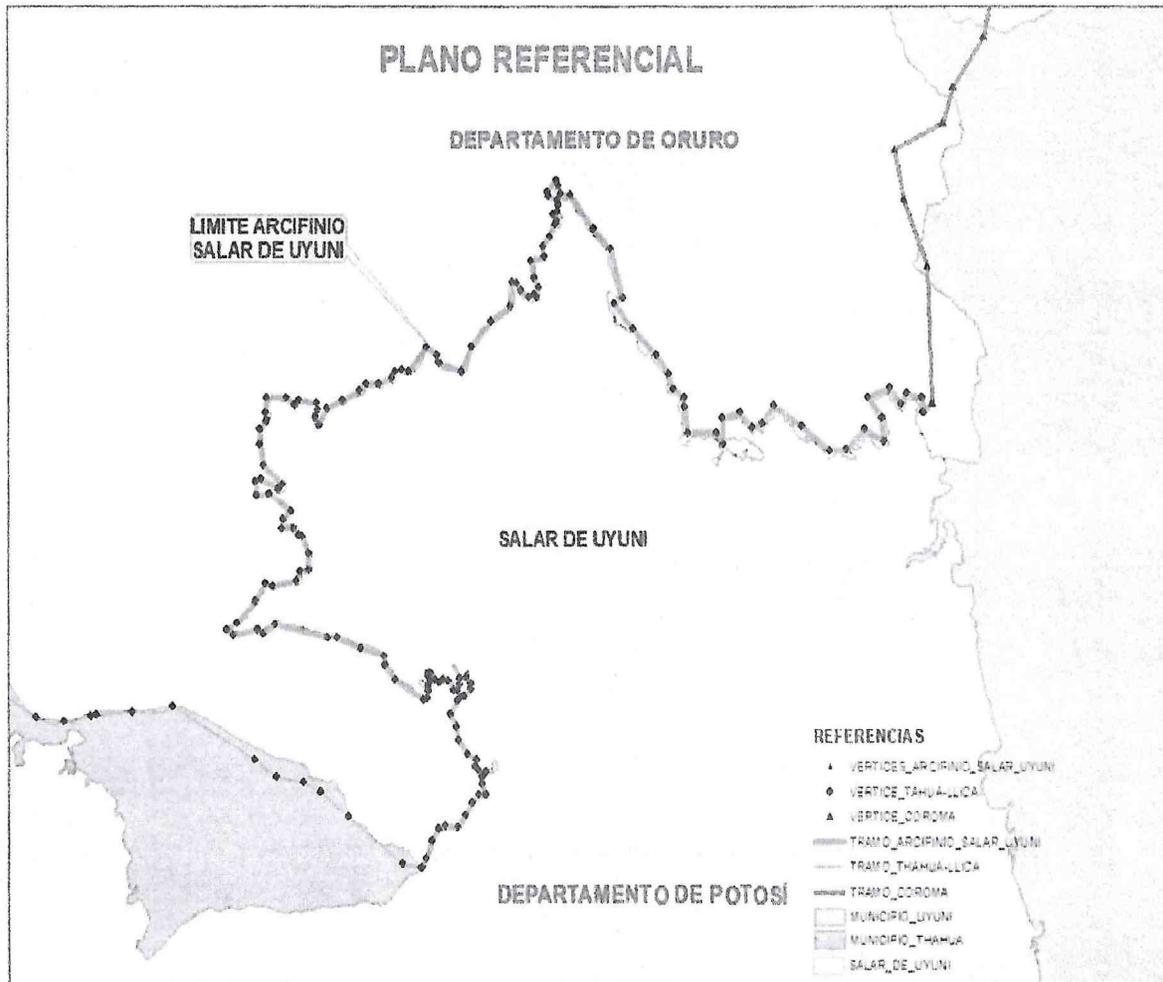
**6.- IDENTIFICACION DE LOS MUNICIPIOS LLICA-TAHUA Y UYUNI.**





*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

**7.- PLANO REFERENCIAL TRAMO ARCIFINIO DEL SALAR DE UYUNI.**



**7.1.- COORDENADAS TRAMO ARCIFINIO SALAR DE UYUNI.**

Nº_VERTIC	ESTE	NORTE
40	650110	7801190
41	650475	7802211
42	650925	7802878
43	651401	7802994
44	652253	7802952
45	652756	7803672
46	653248	7804376
47	653708	7804778



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

48	654190	7804788
49	653915	7805455
50	653957	7805836
51	654153	7806127
52	653719	7806185
53	653491	7806445
54	653592	7806783
55	652973	7807096
56	652343	7807847
57	652142	7808662
58	651814	7809371
59	652274	7810144
60	652486	7810366
61	652751	7810429
62	653147	7810837
63	653195	7811122
64	652893	7811509
65	652438	7811408
66	652407	7811038
67	652280	7810731
68	652015	7810699
69	651629	7811287
70	651248	7811345
71	651031	7811165
72	650719	7811329
73	650417	7811720
74	650221	7811757
75	650279	7811556
76	650401	7811244
77	650248	7811001



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

78	650285	7810710
79	650184	7810297
80	649914	7810218
81	647999	7811345
82	647284	7812234
83	647242	7812705
84	645702	7813229
85	644072	7813827
86	643464	7813805
87	639855	7814620
88	639045	7814070
89	638685	7814292
90	637024	7813996
91	636563	7814287
92	637193	7814663
93	638553	7815890
94	639215	7816864
95	639701	7816726
96	641336	7817044
97	641543	7817594
98	642173	7817668
99	642157	7818647
100	641723	7819658
101	641442	7819753
102	641093	7820177
103	640294	7820177
104	640363	7820679
105	640945	7821129
106	639490	7822119
107	638632	7822050



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

108	638505	7822838
109	638923	7823002
110	640093	7822436
111	640331	7822648
112	639093	7823738
113	638807	7825029
114	638860	7825839
115	639331	7826310
116	639252	7826807
117	639320	7827654
118	640638	7827585
119	641167	7827193
120	641485	7827479
121	642702	7827341
122	642808	7826939
123	642580	7826564
124	642813	7826093
125	643368	7827035
126	644437	7827500
127	645607	7827966
128	646083	7828357
129	646967	7828368
130	647798	7828659
131	647983	7829082
132	648448	7829194
133	648967	7829056
134	650195	7830442
135	650888	7829987
136	651004	7829569
137	652587	7829061



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

138	653269	7830501
139	654576	7831972
140	655889	7832765
141	656010	7834173
142	656375	7834110
143	656666	7833681
144	657211	7833348
145	657545	7833459
146	657757	7833310
147	657852	7833861
148	657555	7834438
149	657354	7835427
150	658302	7835596
151	658185	7836284
152	658640	7836814
153	659042	7837470
154	659143	7837729
155	658873	7838094
156	659175	7838290
157	659254	7838676
158	659180	7838904
159	658598	7839073
160	658466	7839311
161	659079	7839999
162	659302	7839719
163	659434	7839227
164	660080	7839211
165	661762	7837263
166	662874	7836110
167	663741	7833242



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

168	663096	7832967
169	664408	7831506
170	666059	7830003
171	666864	7828934
172	667192	7828109
173	667996	7827654
174	667975	7827050
175	668176	7825601
176	670113	7825579
177	670610	7824976
178	670525	7826447
179	671753	7826744
180	672568	7825939
181	673319	7826161
182	674092	7827125
183	675965	7826003
184	677881	7824585
185	678971	7824690
186	680220	7825844
187	681521	7825156
188	681394	7826458
189	680463	7827633
190	681945	7828172
191	682696	7827230
192	683109	7827855
193	684051	7827590
194	684157	7826807



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

**PROPUESTA TÉCNICA TRAMO COROMA-QUILLACAS.**

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA GENERAL**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIOS
POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	UYUNI

**LONGITUD DE LA PROPUESTA.-**

LONGITUD (Km) TOTAL DETERMINATIVA
121.554 Km.

**SISTEMA DE PROYECCIÓN**

Datum	WGS	Proyección	UTM	Zona	19
-------	-----	------------	-----	------	----

**COORDENADAS DE LOS MOJONES TRAMO COROMA-QUILLACAS.**

IDVERTICE	ESTE	NORTE	DESCRIPCIO
1	684763	7827275	CANTO ORKOHUMA
2	684464	7835123	CUSQUILLO HUYO
3	682939	7838941	CERRO TARACHACA
4	682349	7841826	PASTUYO
5	685551	7843337	PACOLLANI LOMA
6	686237	7845344	JANCOCALANI
7	688293	7848218	URKU VILLOQUE APACHETA
8	688804	7850224	PAYA CHULLPA
9	690954	7850880	SAN JUAN DE CAPILLA
10	691760	7850508	TOLACACHI
11	693532	7851356	ICHALULA PUNTA
12	703178	7859256	CATAVI LLQUE
13	703621	7859507	THOLA PUTUNKU
14	705536	7860693	KARA KARA VINTO
15	706238	7861457	LLALLAGUANI CUMBRE
16	710399	7861795	VIEJA URUQUILLA



Gobierno Autónomo Departamental de Potosí  
Secretaría Departamental Jurídica

17	712476	7861921	TRES PIEDRAS
18	715653	7859672	TOLOHUMA
19	720592	7859174	PATICHATA
20	724246	7857012	CHAMPA MOJON
21	725648	7856585	CATAVI CULLO
22	729294	7855271	HUAYCALIHUASI
23	735349	7853450	CALVARIO TORKO
24	738989	7851584	KARA KARA
25	741659	7851734	KHERUALJATA
26	744560	7851509	ANILCUTA
27	749188	7852051	JUPINCHA APACHETA
28	751370	7852120	CERRO HUALLATIRI
29	753840	7851082	CERRO ANTAKAHUA
30	761136	7849102	CERRO ALPECARA
31	768729	7848070	CERRO CHICOPAYA
32	771754	7846764	CERRO CHIARKOLLU
33	773986	7846461	QUICHINOKATA
34	777392	7845342	CERRO PACULLANI

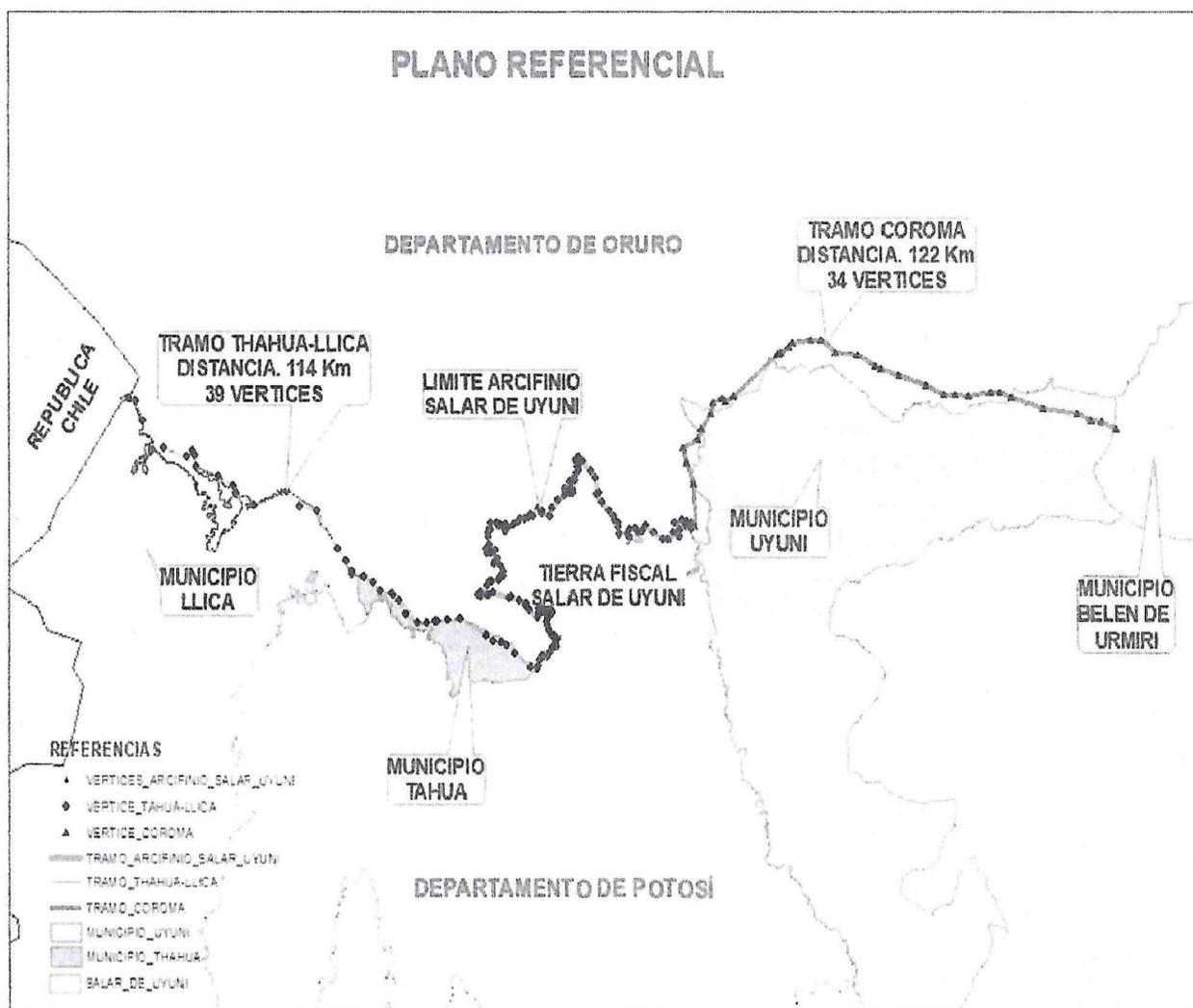




Gobierno Autónomo Departamental de Potosí  
Secretaría Departamental Jurídica

8	720611	7852459	COMUNIDAD HUANCARANI A
9	727262	7847014	COMUNIDAD RIO INGENIO
10	736212	7845764	COMUNIDAD ICHURATA
11	741774	7845832	COMUNIDAD CALA CALA
12	748130	7848447	COMUNIDAD MOLLE PATA
13	768775	7837559	COMUNIDAD ALTO ALIANZA

**9.- PLANO REFERENCIAL INTERDEPARTAMENTAL POTOSI-ORURO.**



De lo que se tiene que el trabajo técnico en lo referente al Municipio de Tahua colindante con el municipio de Salinas Garci Mendoza, tramo Tahua-Llica con 196 vértices y una distancia de 252.935 Km con 30 comunidades a intervenir, asimismo, el tramo Coroma con la colindancia con Quillacas del Departamento de Oruro, se tiene el trabajo concluido el tramo Coroma-Quillacas



*Gobierno Autónomo Departamental de Potosí*  
*Secretaría Departamental Jurídica*

---

con 34 mojones y una distancia de 121.116 Km. Y con 13 comunidades colindantes a intervenir, trabajo de proyección realizado sobre la base de los lineamientos técnico - jurídicos establecidos en la Ley 339, D.S.R. 1560 y R.M. 057/2013, trabajos que se vienen realizando con la finalidad de interponer la solicitud de delimitación interdepartamental en los trabos que corresponden a los municipios de Trahu y-Lllica y Uyuni de las Prov. Daniel Campos y Quijarro, todo conforme a las normas supra mencionadas

**9. PREGUNTA.-**

*"Informe sobre el estado y situación actual del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni)."*

**RESPUESTA.-** El estado legal del "Hotel Kachi Lodge" (Domos en Salar de Uyuni)", como se tiene señalando anteriormente, fue clausurado mediante la Resolución Administrativa Sancionatoria, de 8 de junio de 2021 resolución que fue notificado en fecha 11 de junio de 2021 a la empresa, que efectivamente conforme a los fundamentos de esta resolución se tiene que a partir de fecha 29 de noviembre de 2018 ya se tomaron acciones para paralizar inclusive la construcción de los domos, trabajada por la empresa Kachi Lodge; por lo que actualmente no se encuentra en funcionamiento por las acciones señaladas anteriormente.

**RECOMENDACIONES:**

Señor Gobernador, este despacho manifiesta su plena disposición de coadyuvar tanto en su labor como autoridades legislativas, así como en la transparencia de la administración gubernamental, se considere nuestra obligación como servidores públicos de enmarcar nuestras acciones en los principios de responsabilidad y seguridad jurídica previstos en la Constitución Política del Estado, en ese sentido, se respondieron a las preguntas formuladas con claridad y precisión.

Es cuanto se informa a los fines consiguientes.